

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Placido Cuero Rentería

Demandados: Miriam Natalia Barreiro Torres

Rad: 2019-00660

Vencido el término del traslado del dictamen pericial concedido en el numeral primero del auto del 05 de octubre de 2020, este Despacho encuentra indispensable la comparecencia del perito a la audiencia programada, en consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Dirección Regional Suroccidente, para que de manera inmediata y por intermedio suyo, se sirva **CITAR** a **GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR Y JEYSON ANDRÉS VÉLEZ VALENCIA**, profesionales especializados adscritos a dicha entidad, para que intervengan de manera **VIRTUAL** en la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, programada para el **23 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.**, a efectos de ser interrogados sobre su idoneidad e imparcialidad y el contenido de los dictámenes periciales **No. DRSOCCDTE-LDGF-0000030-2020 y No. DRSOCCDTE-LDGF-0000317-2020**, respectivamente, rendidos por éstos profesionales dentro del presente proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 114 DE HOY 18 DE
NOVIEMBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO